

**NOTIFICACIÓN POR AVISO PAGINA WEB MANDAMIENTO DE PAGO**

**Ref. Proceso administrativo cobro coactivo No 3 del 07 de marzo de 2024**  
**Matricula IBAL No. 43853**

La Profesional especializado 01- gestión cartera funcionaria ejecutora de cobro coactivo del IBAL SA ESP OFICIAL

**INFORMA**

Que el área Gestión Cartera de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL, adelanta proceso administrativo de cobro coactivo de la referencia contra DARIO PUERTA RAMIREZ Y OTROS

Que, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo de la referencia, se libró mandamiento de pago de conformidad con lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a favor del IBAL SA ESP OFICIAL

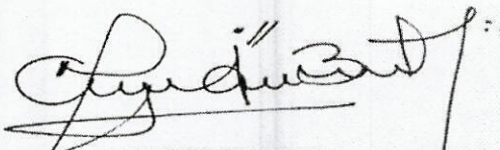
Que la citación para la notificación personal del mandamiento de pago, objeto de envío con la guía RA468414559CO fue objeto de DEVOLUCION por motivo CERRADO, y el citado no acudió a la notificarse, y la citación notificando el mandamiento de pago por correo certificado conforme el estatuto tributario, enviada con guía RA471147835CO fue objeto de DEVOLUCION por motivo CERRADO, conforme lo certifica la empresa de correo Servicios postales nacionales 4-72


En consecuencia, el funcionario ejecutor en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario y 568 de la misma norma, modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, notifica mediante el presente aviso por página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co), el mandamiento de pago No. 3, de fecha 7 de marzo de 2024 proferido en contra de DARIO PUERTA RAMIREZ Y OTROS deudores solidarios, por la deuda presentada en la factura No. (16862627), el cual indica en su parte resolutive lo siguiente.

Se adjunta mandamiento de pago donde se describe la obligación.

La notificación se entenderá surtida para el usuario /suscriptor y deudor solidario desde el día hábil siguiente a fecha de publicación de este aviso y se advierte al deudor, que contra el mandamiento de pago proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente aviso conforme a lo estipulado en el artículo 830 de la misma norma.

Ibagué,

  
**MYRIAM ALEXANDRA BUSTAMANTE URUÑA**  
Profesional Especializado 01- cobro coactivo 5

	<b>CITACION POR CORREO PARA NOTIFICACION MANDAMIENTO DE PAGO.</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GC-R-GC-005
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2023-09-29
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>Página 1 de 1</b>

Ibagué, 03 de abril de 2024

Señor (a)  
**DARIO PUERTA RAMIREZ Y OTROS**  
**CL 16 # 3-38 AP 202 B/CENTRO**  
Ciudad

**REFERENCIA:** NOTIFICACIÓN POR CORREO DE MANDAMIENTO DE PAGO No 3 del mes MARZO de 2024  
**MATRICULA No.43853**

Atentamente me permito informarle que el área Gestión Cartera de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL, adelanta proceso administrativo de cobro coactivo, el cual está relacionado con lo adeudado en la factura No. 16862627 por un valor total de: 1653800 MONEDA CORRIENTE, por concepto de prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado.

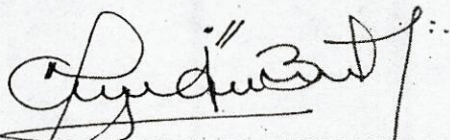
Para notificar personalmente el anterior acto administrativo, le fue enviada la Citación de 7 de marzo de 2024 dándole(s) un término de diez (10) días para que compareciera ante este Despacho con esa finalidad.

Su renuencia a comparecer en el término otorgado exige a este despacho la facultad de notificarle el referido mandamiento por correo de acuerdo con lo establecido en el artículo 826 del estatuto tributario, por lo que la notificación del mismo se entiende surtida al día siguiente del recibo del presente aviso, al cual se adjunta el mandamiento de pago objeto de notificación.


Se le advierte al notificado, que dentro de los quince (15) días siguientes a la presente notificación deberá cancelar el monto de la respectiva deuda, más los intereses que se causen hasta el momento del pago, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 830 del Estatuto Tributario.

Dentro del mismo término podrá proponer por escrito las excepciones que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en el Art. 831 del del Estatuto Tributario.

Cordialmente,



**DIANA ALEXANDRA BUSTAMANTE**  
Profesional Especializado  
IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL

	<b>MANDAMIENTO DE PAGO</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GC-R-GC-004
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2023-11-16
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>Página 1 de 1</b>

**RESOLUCIÓN No. 3 DE 2024**  
(7 de marzo de 2024)

**“Por medio de la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 3 de 7 de marzo de 2024 Matrícula IBAL No. 43853”**

**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO 01 ADSCRITO AL ÁREA GESTIÓN CARTERA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial las consagradas en el artículo 130 de la ley 142 de 1994, el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, la Resolución 755 de 3 de agosto de 2018, Resolución 0454 del 30 de Mayo de 2019, el Estatuto Tributario y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo quinto de la Ley 1066 de 2006 consagra la facultad de Cobro Coactivo para las entidades públicas cuando dispone: *“Las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel nacional, territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario”.*

Que el inciso 3º del artículo 130 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001 establece *“Son partes del contrato la empresa de servicios públicos, el suscriptor y/o usuario. El propietario o poseedor del inmueble, el suscriptor y los usuarios del servicio son solidarios en sus obligaciones y derechos en el contrato de servicios públicos. Las deudas derivadas de la prestación de los servicios públicos podrán ser cobradas ejecutivamente ante la jurisdicción ordinaria o bien ejerciendo la jurisdicción coactiva por las Empresas industriales y comerciales del Estado prestadoras de servicios públicos. La factura expedida por la Empresa y debidamente firmada por el representante legal de la entidad prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas del Derecho Civil y Comercial. (...)”*

Que la Resolución No. 755 del 3 de agosto de 2018, se actualizó, modificó, ajustó y estableció el manual de funciones y competencias laborales, de los cargos que hacen parte de la planta de personal de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Que mediante resolución 0454 de 30 de mayo de 2019, se adopta el manual de Gestión de Cartera y el procedimiento administrativo de cobro coactivo del IBAL S.A.E.S.P OFICIAL, ratificando la competencia del cobro de la cartera a través de la facultad del procedimiento administrativo de cobro coactivo en cabeza del profesional especializado 01 Gestión Cartera.

Que la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL y el (la) Señor (a) **DARIO PUERTA RAMIREZ Y OTROS**, así como cualquier otro

	<b>MANDAMIENTO DE PAGO</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GC-R-GC-004
		FECHA VIGENCIA: 2023-11-16
		VERSIÓN: 07
		Página 3 de 3

con la matrícula IBAL No. **43853**, será vinculado al presente proceso para que se cancelen las obligaciones a favor de la empresa, en cumplimiento de lo ordenado en el Estatuto Tributario.

Que, en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Librar mandamiento de pago a través del proceso administrativo de Jurisdicción Coactiva, a favor de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL; y en contra del señor (a) **DARIO PUERTA RAMIREZ Y OTROSO** y demás deudores solidarios en su calidad de suscriptor y/o usuario, propietario o poseedor o arrendatario del inmueble donde se presta el servicio de Acueducto y Alcantarillado, por la suma de **\$1653800** MONEDA CORRIENTE, y demás sumas de dinero que en lo sucesivo se causen en la facturación de la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado de la matrícula IBAL **43853** que se encuentre en firme, según lo estipulado en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, más los intereses respectivos, hasta que se produzca su pago, al igual que las costas que se causen dentro del proceso.

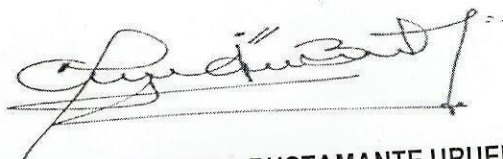
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Advertir al señor (a) **DARIO PUERTA RAMIREZ Y OTROS**, suscriptor y/o usuario y demás deudores solidarios de la matrícula número **43853**, correspondiente al inmueble localizado en la CL 16 # 3-38 AP 202 B/CENTRO, de la ciudad de Ibagué, que el pago deberá efectuarse dentro de los Quince (15) días siguientes a la notificación de la presente resolución, o en su defecto proponer la excepciones legales que estimen pertinentes dentro del término establecido en el ART. 830 y 831 E.T.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección señalada anteriormente, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordénese realizar la investigación de bienes del deudor y emitir las órdenes de embargo que garanticen el cumplimiento de la obligación dineraria

**ARTÍCULO QUINTO** Librense los oficios correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MYRIAM ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA**  
 Profesional Especializado 01 Gestión cartera  
 Funcionario Ejecutor cobro coactivo IBAL S.A. ESP. OFICIAL

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55  
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 91 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

**Destinatario**

Nombre/Razón Social: DARIO PUERTA RAMIREZ Y OTROS  
Dirección: CL 16 # 3-38 AP 202 B/CENTRO  
Ciudad: IBAGUE  
Departamento: TOLIMA  
Código postal: 730006054  
Fecha admisión

**Remite**

Nombre/Razón Social: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.  
Dirección: CAMI DE LA 60 BARRIO FLORESTA DE IBAGUE  
Ciudad: IBAGUE  
Departamento: TOLIMA  
Código postal: RA471147835C  
Envío

472

4444  
460

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2023

Centro Operativo: PO.IBAGUE

Fecha Pre-Admisión: 04/04/2024 14:40:04

Orden de servicio: 17030007



RA471147835C0

Nombre/ Razón Social: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.  
Dirección: CAMI DE LA 60 BARRIO FLORESTA DE IBAGUE NIT/C.C/T.I:800089809  
Referencia:3 Teléfono:3208397635 Código Postal:  
Ciudad:IBAGUE Depto:TOLIMA Código Operativo:4444000

Nombre/ Razón Social: DARIO PUERTA RAMIREZ Y OTROS  
Dirección:CL 16 # 3-38 AP 202 B/CENTRO  
Tel: Código Postal:730006054 Código Operativo:444460  
Ciudad:IBAGUE Depto:TOLIMA

Valores  
Peso Físico(grs):200  
Peso Volumétrico(grs):0  
Peso Facturado(grs):200  
Valor Declarado:\$0  
Valor Flete:\$6.750  
Costo de manejo:\$0  
Valor Total:\$6.750 COP

Dice Contener :LUCIA  
Observaciones del cliente :  
*en crema de J.*

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> C1 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> A1 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 06 ABR 2024  
Distribuidor:  
C.C.  
Gestión de entrega: 1er 06 ABR 2024 2do 06 ABR 2024



4444000444460RA471147835C0


El usuario de esta expresión constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

4444  
000  
IBAGUE  
SUR  
2024

**MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN** «4-72» Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 1: DÍA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones <i>en crema de J.</i>	Observaciones

	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL COBRO COACTIVO</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GC-R-GC-042
		FECHA VIGENCIA: 2023-09-29
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 1

Ibagué, 07 de marzo de 2024

Señor (a)  
DARIO PUERTA RAMIREZ Y OTROS  
CL 16 # 3-38 AP 202 B/CENTRO  
CENTRO  
Ciudad

REFERENCIA: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL  
PROCESO COACTIVO No. 3 de 7 de marzo de 2024  
MATRICULA No.43853

De conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto tributario, se solicita en un término máximo de diez (10) días siguientes al envío de esta citación, acercarse a la Carrera 5 con calle 60 edificio CAMI

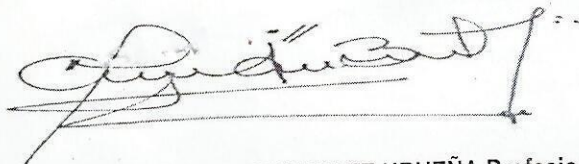
de la ciudad de Ibagué, a la oficina de cobro coactivo- gestión cartera del BAL SA ESP OFICIAL, para ser notificado personalmente de la resolución No3de 7 de marzo de 2024a través del cual se libró mandamiento de pago, en el proceso de cobro coactivo de la referencia.

La presente comunicación se remite a la dirección física que figura en el expediente de conformidad con el artículo 565 del Estatuto tributario e inciso primero del artículo 68 del CPACA, remitido de conformidad con el artículo 100 del CPACA.

Se informa que si desea ser notificado mediante correo electrónico deberá autorizar ello, enviando solicitud de notificación electrónica al correo [ccoactivo@ibal.gov.co](mailto:ccoactivo@ibal.gov.co), indicando el número del proceso y el correo electrónico que autoriza para ser notificado, esto de conformidad con el artículo 565 del E.T. Igualmente, la notificación puede llevarse a cabo con representante, apoderado o persona autorizada por escrito para tal efecto.

En caso de no comparecer a la notificación personal, de conformidad con el artículo 826 y 565 del Estatuto tributario, se notificará por correo y posterior a ello, aviso en página web, si corresponde.

Cordialmente,



MYRIAM ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA Profesional Especializado 01  
IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 35 G.95-A.95  
 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 279 - servicioalcliente@spn.gov.co  
 Minitic Concesionario de Correo

472

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: BVS BARRIO FLORESTA DE IBAL S.A.  
 Dirección: CAMI DE LA 60 BARRIO FLORESTA DE IBAL S.A.  
 Ciudad: IBAGUE  
 Departamento: TOLIMA  
 Código postal: RA468414559CO  
 Envío

Nombre/Razón Social: DARIO PUERTA RAMIREZ Y OTROS  
 Dirección: CL 16 # 3-38 AP 202 B/CENTRO  
 Ciudad: IBAGUE  
 Departamento: TOLIMA  
 Código postal: 7300006054  
 Fecha emisión

472  
 4444  
 460

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Correo Certificado Nacional  
 Centro Operativo: PO.IBAGUE  
 Fecha Pre-Admisión: 11/03/2024 14:39:19



RA468414559CO

Orden de servicio: 16954309

Nombre/ Razón Social: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.  
 Dirección: CAMI DE LA 60 BARRIO FLORESTA DE IBAGUE  
 Referencia: 3  
 Teléfono: 3208397635  
 Código Postal: IBAGUE  
 Código Operativo: 4444000

Nombre/ Razón Social: DARIO PUERTA RAMIREZ Y OTROS  
 Dirección: CL 16 # 3-38 AP 202 B/CENTRO  
 Tel: IBAGUE  
 Código Postal: 730006054  
 Depto: TOLIMA  
 Código Operativo: 4444600

Peso Físico(grs):200  
 Peso Volumétrico(grs):0  
 Peso Facturado(grs):200  
 Valor Declarado:\$0  
 Valor Flete:\$6.750  
 Costo de manejo:\$0  
 Valor Total:\$6.750 COP

Dice Contener :COACTIVO-LUCIA  
 1250-3 Pkg  
 Observaciones del cliente :

Causas Devoluciones:

RE	Refusado	NI	N2	Cerrado
NE	No existe	FA	AC	No contactado
NS	No reside	FM	FM	Fallecido
NR	No reclamado			Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.:

Gestión de entrega:

1er 12 MAR 2024 2do 13 MAR 2024

Juan Silva  
 C.C 1.005.912.112

4444  
 000  
 IBAGUE  
 SUR



44440004444460RA468414559CO

Principal Bogotá D.C. Calle 60 No. 25-11 # 35 A-55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 279 / Tel. contacto (570) 4722000

El usuario debe conservar con esta conformidad que haya conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472.com.co sus personas para probar la entrega del correo. Para obtener algún reclamo: servicioalcliente@spn.gov.co

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«472»  
 Correo y mucho más

<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: 12 MAR 2024  
 Nombre del distribuidor: Juan Silva  
 C.C.: C.G. 1.005.912.112  
 Centro de distribución: IBAGUE  
 Observaciones: 1250-3 Pkg

Fecha 2: 13 MAR 2024  
 Nombre del distribuidor: Juan Silva  
 C.C.: C.G. 1.005.912.112  
 Centro de distribución: IBAGUE  
 Observaciones: 1250-3 Pkg